 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SELECCIÓN MÚSICO BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL	CÓDIGO: GDS-P-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 17/10/2025
		PÁGINA: 1 de 6

1. Objetivo.

Establecer el procedimiento de selección del profesional en música para ocupar vacante como trabajador oficial de la Banda Sinfónica Departamental de Nariño.

2. Alcance.

Este procedimiento aplica para el subproceso de cultura; inicia con la publicación de la convocatoria y el link de inscripción en medios digitales y de difusión masiva y termina con la notificación del profesional seleccionado.


3. Definiciones.

- **Audición:** es la muestra realizada por el músico ante un público específico o un jurado encargado de evaluar sus habilidades y destrezas técnicas e interpretativas en un campo o área específica de la música.
- **Instrumentista:** es un músico cuya ocupación primaria se enfoca en la interpretación de un instrumento musical con la capacidad de interpretar una variedad de géneros y estilos.
- **Licenciatura:** estudio universitario que centra su énfasis en el ejercicio pedagógico.
- **Partitura:** Es un documento manuscrito o impreso que representa e indica cómo debe interpretarse una composición musical, mediante un lenguaje propio formado por signos musicales y el llamado sistema de notación.
- **Repertorio:** Es el conjunto de obras musicales que un intérprete tiene preparadas para su posible representación o ejecución.

4. Condiciones y/o políticas específicas de operación

- El equipo de apoyo logístico y de veeduría vinculado al presente procedimiento deberá firmar un acuerdo de confidencialidad, garantizando el manejo transparente e imparcial de la información de la convocatoria y los aspirantes.
- El repertorio de la convocatoria será provisto a cada concursante al momento de su inscripción garantizando igualdad de condiciones de preparación para todos los inscritos.
- Para un eventual recurso de reposición posterior a la fase de estudio de hoja de vida, son de carácter subsanable solamente los requisitos de certificación de experiencia más no los requisitos mínimos de formación, dado que en la hoja de vida son de mayor importancia para constatar la idoneidad del participante.
- El jurado calificador será seleccionado desde el Banco de Jurados establecido y constituido para las convocatorias realizadas por la Dirección Administrativa de Cultura.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SELECCIÓN MÚSICO BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL	CÓDIGO: GDS-P-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 17/10/2025
		PÁGINA: 2 de 6

- El día de la audición se realizará un sorteo previo por parte del jurado calificador invitado para definir el orden de participación de los aspirantes habilitados para la audición, como garantía de transparencia que suprime cualquier posibilidad de ventaja sobre algún concursante determinado.
- Los jurados tendrán acceso completo a la información de cada participante de manera que se debe abstener de ingresar a la audición y realizar presentaciones habladas o mencionar información no solicitada por el jurado calificador. De presentarse esta situación el jurado calificador restara 20 puntos en la calificación total del aspirante.
- La convocatoria determina un repertorio específico a ser evaluado y en ningún caso es permitido interpretar frente al jurado piezas musicales o fragmentos diferentes a los estipulados en el documento de bases y términos generales.
- El jurado calificador siempre es libre de seleccionar la cantidad de repertorio y tiempo que desea escuchar a cada concursante, sin la posibilidad de apelar a esta dinámica dentro de la audición.
- Dentro de la audición se evaluará la primera vista de los aspirantes a través de una pieza musical o fragmento que será entregado durante la audición a cada concursante.
- La NO interpretación de determinada pieza o fragmento solicitado por el jurado genera inmediatamente un punto negativo para la calificación final del concursante.
- Durante la audición el jurado será libre de determinar si por alguna circunstancia fortuita desea repetir la participación de alguno de los participantes.
- Un eventual caso de empate será resuelto por el jurado según se estipula en el documento de la convocatoria y tanto este como el resultado final serán inapelables.
- En el eventual caso de empate el jurado tiene también la opción de recurrir a la evaluación de los soportes de *Experiencia relacionada (mencionada en el numeral 6.1. del documento de bases y términos generales de la convocatoria)* aportados por el aspirante al momento de su inscripción, donde acredite de manera expresa su trayectoria artística, siendo estos ponderados de la siguiente manera: En la calificación general de 1 – 100 se adicionará a la calificación final de la audición 1 punto adicional por cada certificación de experiencia relacionada nacional, o 2 puntos adicionales por cada certificación de experiencia relacionada internacional.
- El jurado debe disponer de un espacio absolutamente hermético y privado para realizar la deliberación respectiva, sin la intervención de personal de apoyo o veedurías presentes hasta tanto no se dé a conocer la decisión final.
- El resultado final se dará a conocer en lista de elegibles aplicando el plazo fijado normativamente de 30 días para aceptación del cargo.
- En caso de que la presente convocatoria se declare desierta se volverá a convocar ajustando los parámetros técnicos establecidos.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SELECCIÓN MÚSICO BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL	CÓDIGO: GDS-P-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 17/10/2025
		PÁGINA: 3 de 6

4.1 Descripción de actividades.

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
1	Publicar convocatoria y link de inscripción en medios digitales y de difusión masiva	Publicación de la convocatoria en medios digitales institucionales (intranet, Facebook e Instagram de la gobernación de Nariño) y medios de difusión masiva (emisoras y canales de TV regionales)	N/A	Convocatoria publicada	Dirección Administrativa de Cultura
2	Recibir documentos de inscripción	Recopilar la documentación presentada por los aspirantes al cargo para oficializar su inscripción a la convocatoria a través de un formulario en línea habilitado en el link de inscripción, enlazado al correo institucional de la Dirección Administrativa de Cultura.	N/A	Formulario en línea diligenciado en el link habilitado para los aspirantes	Dirección Administrativa de Cultura
3	Realizar el cierre de inscripciones y publicar el listado de inscritos	Posterior al tiempo establecido de inscripción se realiza el cierre de la convocatoria mediante acta firmada y se realiza la publicación de una Resolución de aspirantes inscritos en medios digitales institucionales y a través de correo	N/A	Resolución firmada y publicada por el director administrativo de cultura	Dirección Administrativa de Cultura

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SELECCIÓN MÚSICO BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL	CÓDIGO: GDS-P-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 17/10/2025
		PÁGINA: 4 de 6

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		electrónico personal			
4	Verificar el cumplimiento de requisitos	Revisar y corroborar el cumplimiento de requisitos mínimos estipulados en el documento técnico de la convocatoria	Verificación de lista de chequeo de requisitos	GDS-F-06 Lista de chequeo - hoja de vida músico V1	Dirección Administrativa de Cultura
5	Publicar listado de aspirantes habilitados	Publicar mediante resolución el listado final de aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos en medios digitales institucionales y correo electrónico personal	N/A	Resolución de participantes habilitados a la fase de audición	Dirección Administrativa de Cultura
6	Recibir y validar recursos de reposición	Analizar y responder los recursos de reposición que sean presentados en la fase de documentación y estudio de hoja de vida	N/A	Solicitudes de recurso presentados por los aspirantes	Dirección Administrativa de Cultura
7	Realizar sorteo de participación	El jurado calificador en presencia de la veeduría institucional realiza el sorteo mediante selección numérica para definir el orden de entrada de los concursantes a su audición.	N/A	GDS-F-05 Lista de sorteo - orden de presentación audición privada V1	Dirección Administrativa de Cultura
8	Realizar audiciones	Prueba específica individual de desempeño técnico e interpretativo con el repertorio establecido por la convocatoria	N/A	GDS-F-04 Evaluación-audiciones V1	Dirección Administrativa de Cultura

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SELECCIÓN MÚSICO BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL	CÓDIGO: GDS-P-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 17/10/2025
		PÁGINA: 5 de 6

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
9	Notificar resultados de audiciones	Enviar listado de resultados mediante resolución al correo electrónico aportado por los aspirantes	N/A	Resolución lista de elegibles	Dirección Administrativa de Cultura
10	Recibir y validar recursos de reposición	Analizar y responder los recursos de reposición que sean presentados en la fase posterior a la publicación de resultados.	N/A	Solicitudes de recurso presentados por los aspirantes	Dirección Administrativa de Cultura

6. Documentos relacionados.

- Ley 1161 de 2007
- Ley 6ta de 1945
- Decreto Reglamentario 2127 de 1945
- Constitución Política de Colombia, Art. 53
- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015
- Código Sustantivo del Trabajo
- Decreto 315 agosto 18 de 2022 – Modificación al manual de funciones

7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	17/10/2025	Creación del documento	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	SELECCIÓN MÚSICO BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL	CÓDIGO: GDS-P-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 17/10/2025
		PÁGINA: 6 de 6

9. Responsable.

El responsable de este documento es el (la) director (a) Administrativa de Cultura, quien debe garantizar el cumplimiento, monitoreo, revisión, y de ser necesario, la actualización del presente procedimiento.

10. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Álvaro Gonzalo Reyes	Álvaro Gonzalo Reyes	Lized Anabel López
Director Administrativo de Cultura	Director Administrativo de Cultura	Secretaria de Planeación

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA
--	--